



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Flaklorica de Ancash"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N°038-2023-MPP.

Pomabamba, 13 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 11-2023, de fecha 13 de abril de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, conforme al artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante escrito de fecha marzo de 2023, la Asociación Civil Educativa y Política TELETUM PERU, invita: "(...) al Sr. (a) Alcalde (sa), Regidores, Funcionarios y Secretarías al 'II CONGRESO NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES, GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES, PLANES DE DESARROLLO CONCERTADO' y al 'I SEMINARIO EJECUTIVO DE COMUNICACIÓN POLÍTICA - Instituto Reyes Heróles MÉXICO' (...)".

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 11-2023, de fecha 13 de abril de 2023, habiendo tratado el pedido de la Sra. Regidora Esperanza Guadalupe López Flores, quien solicitó la autorización para participar en el "II CONGRESO NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES, GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES, PLANES DE DESARROLLO CONCERTADO" y el "I SEMINARIO EJECUTIVO DE COMUNICACIÓN POLÍTICA - Instituto Reyes Heróles MÉXICO", en representación de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, a llevarse a cabo en la Ciudad de Cusco, organizado por la Asociación Civil Educativa Política TALENTUM PERÚ, en las fechas 27, 28 y 29 de abril del presente año.

Que, en ese contexto, las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Pomabamba enfatizaron en que los miembros del Concejo Municipal deben actuar y tomar los acuerdos conforme a las normativas vigentes que rigen sus funciones y atribuciones; de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Por los considerandos, estando a lo acordado por el Concejo Municipal, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3) del art. 20°, art. 39° y Art. 41, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, luego de un proceso democrático de votación con la dispensa de lectura del Acta, **por UNANIMIDAD LOS REGIDORES miembros del Concejo Municipal** en pleno con la autonomía que le reviste;

ACORDARON:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el viaje de la Señora Regidora **LUPE VICTORIA CUEVA SAENZ DE RAMIREZ**, en su calidad de Presidente de la Comisión Ordinaria - Planificación, Presupuesto y Promoción de Desarrollo Local; y a la Señora Regidora **ESPERANZA GUADALUPE LOPEZ FLORES**, en su calidad de Presidente de la Comisión Ordinaria - Rentas y Administración General, por ser de su competencia y en representación de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, en las fechas 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de abril y el 01 de mayo del presente año, para participar en el "II CONGRESO NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES, GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES, PLANES DE DESARROLLO CONCERTADO"

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash



alcaldia@municipomabamba.gob.pe

municipalidadpomabamba@municipomabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Pomabamba



www.municipomabamba.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Histórica de Ancash"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

y el "I SEMINARIO EJECUTIVO DE COMUNICACIÓN POLÍTICA - Instituto Reyes Heróles MÉXICO", a llevarse a cabo en la ciudad de Cusco, organizado por la Asociación Civil Educativa Política TALENTUM PERÚ.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuestos, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, que conforme a la designación presupuestal de gastos de pasaje y viáticos para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Primero.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCÁRGUESE, a la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y en la página web de la Entidad (www.munipomabamba.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL-POMABAMBA
ALCALDÍA
Daniel Salomón Ocaña Alejo
DNI N° 32602683
ALCALDE



Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash



alcaldia@munipomabamba.gob.pe
munipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Pomabamba



www.munipomabamba.gob.pe